

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****79****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local (LBRL) se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2022, acordó con carácter provisional:

- La derogación de la ordenanza reguladora de los precios públicos.

Dicho acuerdo provisional y la ordenanza en él referida, se halla a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo o la ordenanza a que se ha hecho mención, quedarán automáticamente elevados a definitivos.

San Martín de la Vega, a 20 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/7.927/22)

